RESOLUCIÓN N° ...279.....-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/2022 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL)"*, **DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022".**

Asunción, 12 de MAYO del 2022.

VISTO:

El Memorando DOR N° 210b/22 de fecha 09 de mayo de 2022, presentado por la Dirección de Oficinas Regionales; el Memorando DGT N° 272/22 de fecha 11 de mayo de 2022, de la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 263/22 de fecha 06 de mayo de 2022; el Dictamen N° 372/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DOR N° 210b/22 de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección de Oficinas Regionales, en referencia a la *"10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA"*, actividad llevada a cabo en las ciudades Pariquera y Acu – Brasil, donde servidores públicos del SENAVE fueron comisionados y autorizados a participar mediante Resolución SENAVE 263/22, manifiesta y solicita a la Dirección General Técnica, cuanto sigue: *"...La activada referida se realiza en la ciudad de Pariquera – Acu (aproximadamente 1.500 kilómetros de Asunción), donde gran parte del recorrido vía terrestre se realizó por las rutas BR – 277, BR 278 y BR – 116. Tanto los productores como funcionarios del SENAVE no pudieron alojarse en la ciudad de Pariquera, sede del evento, ya que no se contaba con alojamiento disponible, por tanto, se procedió a buscar hospedaje en la ciudad más cercana, en este caso la ciudad de Registro. Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios a fin de que se realicen los ajustes a la situación planteada"* (Sic).

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

Que, por Memorando DGT N° 272/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, la Dirección General Técnica, en atención a las acotaciones remitidas por la Dirección de Oficinas Regionales en el Memorando DOR N° 210b/22, pone a conocimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, lo acontecido con la comitiva técnica de la Institución, comisionada a la República Federativa de Brasil mediante Resolución SENAVE N° 263/22, y solicita los trámites administrativos correspondientes, para la ampliación de dicha Resolución, a fin de que servidores públicos *Mirian Leticia Soria*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...279.....-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/2022 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL)",* **DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022".**

Cáceres, *Hilce Rocio Avalos Céspedes*, *Jesús David Martínez Olmedo*, *Marcos Antonio Arce Ortiz*, *Mónica María Castiglioni Martens*, *Carmiña Haydee Camelli de Sosa*, *Herminio David Batte Martínez*, y *Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores*, sean comisionados, además de las ciudades de Pariquera y Acu, a la ciudad de Registro - Brasil, a los efectos de prever el alojamiento de los mismos en esa ciudad, en atención a la carencia de hospedaje existente en las ciudades de desarrollo del evento *"10° Feria Nacional de Bananicultura"*.

Que, por Resolución SENAVE N° 263/22 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL"*, de fecha 06 de mayo de 2022, en su Artículo 1°, se resuelve comisionar a *Mirian Leticia Soria Cáceres*, con C.I. N° 3.822.595, *Hilce Rocio Avalos Céspedes*, con C.I. N° 5.085.326, *Jesús David Martínez Olmedo*, con C.I. N° 3.363.397, *Marcos Antonio Arce Ortiz*, con C.I. N° 4.747.045, *Mónica María Castiglioni Martens*, con C.I. N° 4.834.998, *Carmiña Haydee Camelli de Sosa*, con C.I. N° 1.794.711, *Herminio David Batte Martínez*, con C.I. N° 3.394.029 y *Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores*, con C.I. N° 3.419.542, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 09 al 13 de mayo de 2022, a las ciudades de Pariquera y Acu – Brasil, para participar de la *"10° Feria Nacional de Bananicultura"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° ...279.....-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/2022 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL)",* **DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022".**

-3-

Que, por Providencia DGAF N° 1217/22 de fecha 12 de mayo de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la solicitud de ampliación de la Resolución SENAVE N° 263/22, a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su parecer y dictamen jurídico correspondiente al caso.

Que, por Providencia N° 508/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 372/2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el que se manifiesta, de acuerdo a las justificaciones emitidas por la Dirección de Oficinas Regionales, y a la solicitud elevada por la Dirección General Técnica que, corresponde la ampliación de la Resolución SENAVE N° 263/22 de fecha 06 de mayo de 2022, en su Artículo 1°.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 263/22 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL"*, de fecha 06 de mayo de 2022, incluyendo a la ciudad de **Registro** - Brasil, como lugar de comisionamiento internacional de los servidores públicos del SENAVE, todo ello de acuerdo a la circunstancias expresadas por la Dirección de Oficinas Regionales y a lo solicitado por la Dirección General Técnica, quedando finalmente redactado de la siguiente manera:

Ing. Agr. María Carmelita Torres
Secretaria General

PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 279.-

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 263/2022 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 09 AL 13 DE MAYO DE 2022, A LAS CIUDADES PARIQUERA Y ACU – BRASIL, PARA PARTICIPAR DE LA "10° FERIA NACIONAL DE BANANICULTURA", Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A PROVEER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVIDAD DEL COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL)",* **DE FECHA 06 DE MAYO DE 2022".**

-4-

"Artículo 1°.- COMISIONAR a Mirian Leticia Soria Cáceres, con C.I. N° 3.822.595, Hilce Rocio Avalos Céspedes, con C.I. N° 5.085.326, Jesús David Martínez Olmedo, con C.I. N° 3.363.397, Marcos Antonio Arce Ortiz, con C.I. N° 4.747.045, Mónica María Castiglioni Martens, con C.I. N° 4.834.998, Carmiña Haydee Camelli de Sosa, con C.I. N° 1.794.711, Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029 y Antonio Juan Esteban Escandriolo Flores, con C.I. N° 3.419.542, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 09 al 13 de mayo de 2022, a las ciudades de Pariquera, Acu y ***Registro*** *– Brasil, para participar de la "10° Feria Nacional de Bananicultura"".*

Artículo 2°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 263/22 de fecha 06 de mayo de 2022, en todos sus demás términos.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 277/2022
Presidencia – SENAVE

TV/ct/mc

Abg. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL